



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2012-MDS-CM

Sayán, 21 de Junio de 2012.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° A-02613-3-12 de fecha 28 de Marzo de 2012, de la Junta Directiva del A.A.H.H. Don Alberto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del exordio, la Junta Directiva del AA.HH. "Don Alberto" solicita la donación de 120 tubos de 2 pulgadas, para poder llevar agua para el riego de las plantas de su plaza de armas y jardín de niños y mediante Carta N° 008-2012-MDS/AA.HH Don Alberto, ingresado con Expediente Administrativo N° A-02613-4-12 de fecha 06 de Junio de 2012, la Presidenta de dicho asentamiento humano Sra. Tavita Guardia Cerna, presenta el acta de compromiso respecto al buen uso de los materiales de la posible donación y el mantenimiento de las áreas verdes a ser beneficiadas.

Que, con Memorándum N° 0070-2012-SGL/MDS de fecha 16 de Abril de 2012, la Sub Gerencia de Logística remite la cotización de Tubos PVC de 2 pulgadas con 120 metros, para lo cual adjunta proforma por el importe de S/. 715.20 Nuevos soles.

Que, mediante Memorándum N° 081-2012-MDS-OPP de fecha 21 de Junio de 2012, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que para el apoyo solicitado por el AA.HH. Don Alberto, se cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 715.20 Nuevos soles, para el mantenimiento de las áreas verdes del parque infantil y plantaciones existentes en su plaza de armas, de conformidad al Artículo 77° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", de acuerdo a la siguiente Cadena Funcional:

RB	FTE/FTO	SECUENCIA	META	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE S/.
09	2	0001	0007	2.5.31.199	715.20

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el presente punto de agenda, autorizan su atención, por tanto;

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INCISO 25), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la solicitud de donación efectuada por la Junta Directiva del AA.HH. "Don Alberto" representado por su Presidente Sra. Tavita Guardia Cerna, consistente en Ciento veinte (120) metros de tubos PVC de dos pulgadas, para el mantenimiento de las áreas verdes del parque infantil y plantaciones existentes en su plaza de armas, conforme a los considerandos del presente Acuerdo.

...//



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2012-MDS-CM

//...



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, quién deberá efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
*Félix Víctor Esteban Aquino*  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE

